

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Tituluaren izena / Denominación del título	Grado en Gestión y Marketing Empresarial
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación
ID kodea / Código ID	2502026
Data / Fecha	25 de marzo de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen duen irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren 3. atalean, (aurrerantzean, 822/2021 ED), eta Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren 18. artikuluan, xedatutakoaren arabera.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki du Batzordeak beste bilera batean.

Txosten hau dagokion Unibasqeko Ebaluazio Batzordeak prestatu du, eta Agentziako Zuzendariaren ebazpenaren bidez eman da, zuzendaritza-organo gisa, 204/2013 Dekretuaren 20. artikuluan ezarritakoaren arabera.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko

Unibasq, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, y ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros de la comisión la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Evaluación de Unibasq correspondiente y se emite mediante resolución del Director de la Agencia, en su condición de órgano de dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 204/2013.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base



txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

europaea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incorpora el ámbito de conocimiento de la titulación aprobado por el Ministerio

Se eliminan las menciones

Se indica que la titulación tiene mención Dual y se adjunta el anexo con el convenio y las cartas de interés.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se clicca el centro responsable.

Se ha añadido el número total de plazas y las plazas por modalidad.

1.10 - Justificación del interés del título

Se modifica entera la justificación, adaptándola a las modificaciones realizadas y a los últimos datos disponibles.

1.11-1.13 – Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

Se incluye nueva información, Este apartado es completamente nuevo. No estaba en el modelo de memoria anterior.

Se añaden los principales objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incorpora el perfil de egreso. Este apartado es completamente nuevo, no estaba en el modelo de memoria anterior.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incorporan los resultados de formación y aprendizaje adaptándose al nuevo modelo RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información, se ha borrado la mayor parte del texto anterior que era copia de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de grado de la UPV/EHU en el momento de la última redacción de la memoria, y que se pedía en el modelo de memoria anterior.

Se eliminan los complementos de formación.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información, que era copia de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de grado de la UPV/EHU en el momento de la última redacción de la memoria, y que se pedía en el modelo de memoria anterior.

Se adjunta el convenio de reconocimiento de créditos para las titulaciones de formación profesional.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye información nueva en base al modelo de memoria del RD 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se adapta el plan de estudios a lo requerido en el RD822/2021 incorporando los resultados de aprendizaje.

Se eliminan tres asignaturas

Asignaturas obligatorias: Se crea una nueva y se cambia la denominación de otra

Asignaturas optativas: Se crean 23 asignaturas nuevas, se cambia la denominación de otras 2 y el creditaje de 6 asignaturas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Adaptación del modelo de memoria a la situación actual y al RD 822/2021.

4.3 - Sistemas de evaluación

Adaptación del modelo de memoria a la situación actual y al RD 822/2021.

4.4 - Estructuras curriculares específicas

Se incluye la estructura curricular de la Mención Dual.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se sustituye la información que había en la memoria antigua, con datos ampliados y actualizados.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza el número de aulas y se añade información respecto a las practicas externas.

7.1 - Cronograma de implantación

Se modifica para explicar el cronograma de implantación de la modificación actual.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información.

8.1- Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al SGIC.

8.2 - Información pública

Se incorpora nuevo texto.

11 - Informe del SIGC

Se aporta informe SIGC facilitado por el centro.

Valoración:

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) presenta un Informe sobre modificación sustancial en el Grado en Gestión y Marketing. En dicho informe se detallan algunas de las modificaciones propuestas por la persona responsable del título, las cuales han sido valoradas por la Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de la Cámara de Comercio de Bilbao.

En esta propuesta, la Universidad adapta la memoria de la titulación a lo dispuesto en el RD 822/2021. Entre otras modificaciones, la titulación se adscribe al campo de estudio de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

En cuanto a las menciones, se han eliminado las incluidas en la última memoria verificada (Gestión en Marketing y Comunicación Empresarial, Mención en Marketing e Internacionalización y Mención en Itinerario sin Mención), y se incluye la Mención Dual.

El título incluye un itinerario vinculado con la Mención Dual, regulada por el Real Decreto 822/2021, el número de plazas ofertado para esta Mención estará limitado a 40 estudiantes, lo que representa un 40 % del alumnado de nuevo ingreso. La Mención Dual se compone de dos asignaturas obligatorias: “Estancia en la Empresa I”, de 13,5 ECTS y “Estancia en la Empresa II” de 18 ECTS, además de las Prácticas externas de 24 ECTS y el Trabajo Fin de Grado de 6 ECTS. Por lo tanto, el número total de ECTS que componen la Mención Dual es de 61,5 ECTS que se corresponde con el 25,6 % del total de créditos de la titulación. En el informe provisional se indicaba que no se especifican las horas que las y los estudiantes deberán cumplir en las entidades. En fase de alegaciones, la Universidad informa de que el alumnado que curse la Mención Dual realizará un mínimo de 1.400 horas en empresas distribuidas de la siguiente forma:

- Estancia en la Empresa I (13,5 ECTS): Mínimo de 300 horas
- Estancia en la Empresa II (18 ECTS): Mínimo de 450 horas
- Prácticas Externas (24 ECTS): Mínimo de 600 horas
- Trabajo Fin de Grado (6 ECTS): Mínimo de 50 horas

La Universidad señala que el texto completo se ha incluido en el anexo “Anexo 4.4 y protocolo mención dual” dentro del apartado 3.1.2.

La Universidad informa de que la Mención Dual implica que el/la estudiante cursará las asignaturas arriba indicadas, en los periodos establecidos, y que desarrollará sus estancias en la empresa en el marco de una relación laboral retribuida, bajo las condiciones detalladas en el RD 822/2021 y recogida en la modalidad contractual de Contrato de Formación en Alternancia (RD-ley 32/2021, 28 diciembre) y que esta relación laboral deberá ser compatible con la formación académica en el Centro.

La propuesta presenta un proyecto formativo en el que se definen de manera explícita las asignaturas, así como los resultados de aprendizaje asociados. Estos resultados se articulan de forma coordinada y complementaria con los que se desarrollan en el tiempo académico en la universidad, garantizando la coherencia y unicidad del plan de estudios del Grado.

La propuesta describe de manera adecuada el procedimiento de acceso y selección para la Mención Dual. La Universidad indica que, como criterio general, la solicitud para cursar el itinerario Dual se realizará junto con la solicitud de acceso al Grado. En el informe provisional se mencionaba que si bien la propuesta

describe de manera adecuada el procedimiento de acceso y selección para la Mención Dual, resulta poco recomendable que, como criterio general, la solicitud para cursar el itinerario Dual se realice conjuntamente con la solicitud de acceso al Grado. En este sentido, en el informe provisional se aconsejaba revisar este planteamiento, ya que el alumnado que solicita el acceso al Grado en una fase inicial no dispone habitualmente de información ni experiencia suficientes para tomar una decisión fundamentada sobre la Mención Dual. En su escrito de alegaciones, la Universidad indica que aunque la solicitud para cursar la Mención Dual se podrá realizar junto con la solicitud de acceso al Grado, también se contempla la opción de que el alumnado pueda renunciar a la plaza dual dentro de los dos primeros cursos y esas plazas vacantes puedan ser ocupadas por alumnado que lo solicite posteriormente. Añade la Universidad que el acceso de dicho alumnado a la Mención Dual se realizará según los mismos criterios establecidos.

En el proceso de evaluación de la solicitud se tendrán en cuenta: el expediente académico de los cursos previos de ingreso en el Grado (ponderación 40 %); la evaluación competencial (20 %); y una entrevista personal con la Dirección del Centro (40 %). La valoración conjunta de estos elementos determinará la admisión en la plaza en la Mención Dual antes de la matriculación.

Posteriormente, durante el segundo curso se publicará la oferta de las plazas disponibles y el alumnado deberá realizar la solicitud de las mismas. Una vez recibidas las candidaturas cada empresa realizará la selección de la o el estudiante que realizará la Mención Dual en su entidad.

La Universidad en fase de alegaciones añade que se compromete a analizar el modelo de acceso durante las primeras implantaciones del título para valorar si el momento adecuado para la solicitud de la Mención Dual es el previsto, o si se aplaza al segundo curso una vez que el alumnado disponga de más información, madurez y conocimiento de su propio perfil académico y profesional.

Asimismo, la propuesta contempla la posibilidad de abandonar el proyecto formativo y regresar al itinerario general, en condiciones coherentes con lo establecido normativamente respecto a no superar la mitad de los créditos del proyecto.

Se incluye el convenio marco que respaldará esta mención con las distintas empresas, así como varias declaraciones de interés de las mismas.

En la propuesta se garantiza que cada estudiante contará con una persona tutora universitaria y con una persona tutora en la entidad. En el informe provisional se solicitaba que se debería aportar información más detallada sobre el perfil de las tutoras y tutores tanto académicos como de entidad y la formación que recibirán sobre la formación dual. La Universidad en fase de alegaciones detalla el perfil de las personas tutoras en la empresa. Añaden además, que estas personas deberán realizar una formación específica “Herramientas de tutorización para tutores y tutoras de empresa”.

En relación con los recursos materiales, en la propuesta se indica que el centro dispone de los recursos materiales, infraestructuras y servicios necesarios para que el alumnado del itinerario de Mención Dual complete su formación. En el caso de las entidades se señala que la verificación de los recursos necesarios se realiza antes de cada asignación y su seguimiento se integra en las reuniones y en los informes de progreso y cierre. Además, se adjunta un listado de entidades que han mostrado su interés en participar en el itinerario formativo ligado a la Mención Dual, así como diversas cartas de interés. En futuros informes la Universidad deberá aportar evidencias de que el número de empresas adheridas a la formación dual permite cumplir el compromiso de la oferta de plazas establecida.

Por otro lado, la Universidad ha incorporado en la memoria los objetivos formativos del Grado. La Universidad indica, entre otros aspectos, que su objetivo es fomentar en el alumnado una concepción integral de la empresa, a través del conocimiento de sus agentes, recursos y procesos para comprender su funcionamiento y entorno. Así como formar profesionales en el análisis de los mercados e identificación de mercados o capacitar al alumnado en competencias que permitan participar activamente en proyectos de desarrollo de mercados locales, regionales, nacionales o internacionales.

En el apartado correspondiente, la Universidad en esta solicitud de modificación, ha incorporado los resultados de formación y aprendizaje.

Respecto a los criterios de admisión, se indica que se suprime el requisito del manejo ofimático previo cuya capacitación se garantizará ahora dentro del plan de estudios.

En lo referente a los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, la Universidad indica que se ha actualizado la información y que se ha incorporado el convenio de reconocimiento de créditos para las titulaciones de formación profesional.

En cuanto a la planificación de las enseñanzas, la Universidad ha realizado pequeños cambios en lo referente a las asignaturas obligatorias. Así, se ha incluido en tercer curso la asignatura “Datos e Inteligencia Empresarial” (6 ECTS) y la asignatura “Habilidades Personales”, que se impartía en segundo curso, ha pasado a formar parte de la asignatura “Habilidades Profesionales” de tercer curso y se impartirá en segundo curso”. Por otro lado, se han modificado las asignaturas optativas incluyendo asignaturas relacionadas con la Mención Dual, así como asignaturas enfocadas a la formación multilingüe; inglés, francés o alemán para la empresa.

Entre las modificaciones presentadas, la Universidad ha actualizado la información sobre el personal académico del título. Actualmente, el título cuenta con 36 docentes, 19 cuentan con el título de doctor y 11 están acreditados. En cuanto a la investigación, el 39 % del profesorado cuenta con seis o más años de experiencia, el 22 % seis años o menos y el resto no cuenta con experiencia investigadora. En el informe provisional se recomendaba a la Universidad fortalecer la experiencia investigadora del profesorado ya que, en particular, así como, fortalecer la participación de profesorado con dedicación a tiempo completo. Se indicaba que si bien la participación de profesionales puede ser un valor añadido en una titulación de gestión empresarial, también es muy importante la accesibilidad, estabilidad, implicación y proyección investigadora del profesorado con dedicación completa. En su escrito de alegaciones, la Universidad informa de que desde la implantación del Grado se ha promovido el refuerzo progresivo de la cualificación académica e investigadora del profesorado, tanto desde el punto de vista del impulso de estudios de doctorado entre el profesorado de título como de la incorporación de nuevo profesorado doctor. Así, indica la Universidad, que estas acciones han permitido que en los últimos años, 8 docentes hayan obtenido el doctorado y que actualmente el porcentaje de profesorado doctor de la titulación ascienda al 50 %. Añaden también que el centro promueve la participación del profesorado en actividades de investigación, congresos, publicaciones y programas de intercambio académico.

En cuanto a la actividad investigadora, la Universidad alega que el centro encuentra dificultades para acceder a convocatorias competitivas de financiación pública para la Investigación, tanto en el ámbito autonómico, como estatal y europeo. Indican que no se han podido incorporar a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) al señalar por parte del Departamento del Gobierno Vasco que el centro universitario disponga de una personalidad jurídica propia y diferenciada de su entidad titular, la Cámara

de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao. Añaden además, que tampoco se ha obtenido financiación para la investigación a través del Plan Universitario Vasco, que asigna fondos al conjunto del Sistema Universitario Vasco, incluyendo a los centros adscritos mediante contratos-programa. La Universidad indica que a pesar de esas dificultades, el Centro continuará impulsando la actividad investigadora de su profesorado.

Respecto a la dedicación del profesorado, en su escrito de alegaciones señala que CUBS es un centro de dimensión reducida con un número limitado de titulaciones, lo que condiciona la posibilidad de aumentar el número de docentes con dedicación a tiempo completo. Indican que no obstante, ese objetivo se seguirá abordando de forma progresiva en función de la oferta formativa y cuando las necesidades docentes lo permitan, y que el Centro seguirá promoviendo mayor participación de profesorado a tiempo completo.

En lo referente a los recursos materiales, la Universidad indica que se ha actualizado la información recogida en la memoria y ha incluido el procedimiento para la gestión de las prácticas externas.

Por último, en cuanto al calendario de implantación la Universidad indica que la modificación está prevista comenzar a impartirse a partir del curso 2026/2027.